

SEGURO Responsabilidad Civil

COMPUESTO DE
CONDICIONES PARTICULARES
CONDICIONES GENERALES

DE LA
PÓLIZA Responsabilidad Civil

SUSCRITA ENTRE
FEDERACIO CATALANA D'ESPORTS D'HIVERN
Y
FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros

Nº PÓLIZA	0040-5029219
MODALIDAD	Responsabilidad Civil
FECHA EFECTO	01.06.2023
DURACIÓN	Anual Prorrogable
MEDIADOR	RIBE SALAT, BROKER CORREDURIA DE SEGUROS, SL (04087)
ZONA	08 BARCELONA

Estas son las condiciones de su Contrato de Seguro, que deben resolver sus expectativas de seguro, según la información facilitada. Podrá verificar su corrección en el apartado de características del riesgo para cada una de las situaciones.

*Inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras por R.O. de 11 de Abril de 1.930.

Espacio reservado para la firma biométrica

ÍNDICE

1	MARCO JURÍDICO REGULADOR	3
2	PROTECCIÓN DE DATOS	3
3	INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN	3
3.1	DEPARTAMENTO O SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (SCAC)	3
3.2	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	3
3.3	JUECES Y TRIBUNALES	3
4	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO	4
5	INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA	5
6	CONDICIONES DE LA COBERTURA	10
7	RECONOCIMIENTO Y ACEPTO	11



CONDICIONES PARTICULARES

1. MARCO JURÍDICO REGULADOR

La legislación aplicable al contrato de seguro concertado con FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS es la española, rigiéndose de forma específica por lo dispuesto en la Ley 50/1980 de 8 de octubre, de contrato de Seguro, y por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como por sus respectivas normas reglamentarias de desarrollo, y con carácter general se rige por cualquier otra disposición que regule las obligaciones y derechos de las partes en este contrato.

FIATC tiene señalada su sede social en Avenida Diagonal 648 -08017- Barcelona, España, Estado al que corresponde el control de su actividad, a través de la autoridad Dirección General de Seguros Y Fondos de Pensiones.

Los Estatutos de nuestra Mutua se encuentran a su disposición en cualquiera de nuestras oficinas así como en la página web www.fiatc.es. Igualmente, la Entidad facilitará al tomador del seguro que lo solicite los mecanismos pertinentes de acceso al informe sobre la situación financiera y de solvencia de FIATC.

2. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre protección de datos

Sus datos personales serán tratados por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS (FIATC) como responsable del tratamiento.

Sus datos serán tratados para formalizar el contrato de seguro, así como gestionar las coberturas contratadas y valorar el riesgo que asumimos y poder calcular el precio para cada cliente. Para elaborar un perfil personalizado y poder ofrecerle productos que no tenga contratados. En base al perfil elaborado podemos tomar decisiones automatizadas a las que tiene derecho a oponerse.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados así como al ejercicio de otros derechos detallados en la www.fiatc.es/politica-proteccion-datos.

3. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

El Reglamento de Defensa del Cliente de Fiatc, se encuentra a disposición de los Sres. Clientes de la Mutua en cualquier oficina abierta al público, en el domicilio social de la entidad, Avenida Diagonal, 648 de Barcelona así como en la página Web www.fiatc.es.

3.1. SERVICIO DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL CLIENTE (SCAC)

El Servicio de Calidad y Atención al Cliente atenderá, instruirá y resolverá la integridad de las quejas y reclamaciones que presenten los Tomadores, Asegurados, Beneficiarios o Terceros Perjudicados relacionados con sus intereses y derechos legalmente reconocidos por cualquier razón derivada del contrato de seguro.

El Servicio de Calidad y Atención al Cliente (SCAC) se encuentra en nuestra sede sita en Avenida Diagonal, núm. 648, -08017- de Barcelona, Teléfono Atención de Incidencias y Reclamaciones 900 567 567, Fax 936 027 374 y dirección de correo electrónico scac@fiatc.es. El SCAC dispondrá de UN MES a contar desde la presentación de la queja o reclamación para dictar un pronunciamiento definitivo.

3.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

El reclamante en caso de disconformidad con el resultado emitido o bien en ausencia de resolución en el plazo de un mes por parte del SCAC puede presentar su reclamación ante el SERVICIO DE RECLAMACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, dependiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con domicilio en Paseo de la Castellana, núm. 44, -28046- de Madrid.

3.3. JUECES Y TRIBUNALES

Con carácter general y sin obligación de acudir a los anteriores procedimientos, los conflictos se resolverán por los Jueces y Tribunales que correspondan.

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros



El Tomador del seguro.



CONDICIONES PARTICULARES

4. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO

DATOS DE LA PÓLIZA			
Nº Contrato	Fecha efecto	Fecha vencimiento	Duración
0040-5029219	Día:01.06.2023 Hora:00:00	Día:01.06.2024 Hora:00:00	Anual Prorrogable
Suplemento y motivo	RENOVACIÓN ANUAL DEL CONTRATO		
Pólizas sustituidas			
DATOS DEL TOMADOR			
Nombre	FEDERACIO CATALANA D'ESPORTS D'HIVERN		
N.I.F./C.I.F	Q5856328I		
Domicilio	RB GUIPUSCUA 23-25 1ª PTA.DPTX-E		
C.P. y Población	BARCELONA		
Provincia	BARCELONA		
Teléfono	+34 934155544 - +34 670296096		
Email	info@fceh.cat		
DATOS DEL MEDIADOR			
Nombre	RIBE SALAT, BROKER CORREDURIA DE SEGUROS, SL		
N.I.F./C.I.F.	B58868019 (Correduría)		
Domicilio	AV DIAGONAL 622		
C.P. y Población	08021 BARCELONA		
Provincia	BARCELONA		
Teléfono	932415050		
ENTIDAD ASEGURADORA			
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS			

FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros, CIF: G.08171407 Reg. Mercantil de Barcelona, Tomo 45.481. Hoja B-4052. Folio 96

De las presentes Condiciones Particulares se ha emitido un original para el Tomador del seguro y otro a devolver firmado al Asegurador

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.



CONDICIONES PARTICULARES

5. INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL SEGURO (Según información facilitada por el Tomador)

Descripción Actividad	Federación Catalana d'Esports d'Hivern. Relación en cláusula de aclaración
Domicilio	RB Guipúscoa 23 25 1ª planta. Desp E
C.P. y Población	08018 BARCELONA

LÍMITES DE SUMA ASEGURADOS (Importe en euros)

Límite máximo por víctima 300.000,00

Representa el máximo que el Asegurador se compromete a pagar por la suma de todas las indemnizaciones, intereses y gastos por cada persona física afectada por un siniestro amparado de daños corporales y los perjuicios consecutivos a los mismos, junto con las que, en su caso, pudieran corresponder a sus causahabientes o perjudicados.

Límite máximo por siniestro 630.000,00

Representa el máximo que el Asegurador se compromete a pagar, por la suma de todas las indemnizaciones, intereses y gastos correspondientes a un siniestro amparado por la póliza, con independencia del número de los riesgos afectados y del número de víctimas o perjudicados existentes.

Se considerará que constituye un solo y único siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debidos a una misma causa original con independencia del número de reclamantes o reclamaciones formuladas y el número de personas cuya responsabilidad resulte implicada.

Límite máximo por anualidad/período de seguro 1.260.000,00

Representa el máximo que el Asegurador se compromete a pagar por la suma de todas las indemnizaciones cubiertas, intereses y gastos correspondientes a una misma anualidad de seguro, con independencia de que dichos daños sean imputables a uno o varios siniestros.

El límite agregado máximo de indemnización por anualidad de seguro se verá reducido en su cuantía, en el orden cronológico de presentación de las reclamaciones formuladas por los perjudicados al Asegurado o al Asegurador, por el importe correspondiente de las reservas de siniestros efectuadas, de las indemnizaciones de daños realizadas y de cualquier transacción amistosa o judicial de indemnización aceptada por el Asegurador. A los efectos se entiende por año de seguro el período que media entre la fecha de efecto y la del primer vencimiento, o bien entre dos vencimientos anuales sucesivos o entre el último vencimiento anual y la extinción o cancelación del seguro.

Los límites de indemnización anteriores son aplicables a todos los riesgos que figuren como contratados, salvo que de forma expresa se haya establecido un sublímite de indemnización específico y distinto para alguno de los que se relacionan a continuación:

RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ASEGURABLES Y SUBLÍMITES ASEGURADOS ESPECÍFICOS	(importe en euros)	FRANQUICIAS ESPECIFICAS
Riesgo de Explotación	Incluido	300 €
Riesgo de accidentes laborales (R.C. Patronal)	Incluido	300 €
Riesgo de daños a los inmuebles arrendados (R.C. Locativa)	Incluido	300 €
- con un sublímite por siniestro de hasta	315.000,00	
- con un sublímite por anualidad/período de hasta	630.000,00	
Riesgo de daños a vehículos de terceros depositados en aparcamientos	No contratado	

PRESTACIONES GARANTIZADAS	(importe en euros)	FRANQUICIAS ESPECIFICAS
Defensa Responsabilidad Civil	Contratada	
- Límite gastos en caso de conflicto de intereses	1.500,00	
Defensa Responsabilidad Penal	Contratada	
- Límite gastos en caso de conflicto de intereses	1.500,00	

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.



CONDICIONES PARTICULARES

5. INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA

FRANQUICIA GENERAL (importe en euros)

Sin franquicia general

Comunicación de las Bases de Cálculo y otras informaciones sobre el riesgo

La prima del seguro se ha establecido teniendo en consideración el alcance de la cobertura contratada, así como la información facilitada por el Tomador acerca de las Bases de Cálculo e Informaciones caracterizadoras del riesgo que han servido para la valoración y aceptación del riesgo.

Con independencia de la obligación del Tomador y el Asegurado de comunicar de forma inmediata cualquier agravación del riesgo, por lo que se refiere a las Bases de Cálculo indicadas, se estará a las siguientes reglas:

·Bases de Cálculo declaradas de tipo "FIJAS"

- El importe declarado deberá corresponderse a las cifras y magnitudes reales correspondientes al periodo de seguro. La prima resultante tiene la consideración de prima fija para dicho período.
- Si durante la vigencia del contrato se produjera una modificación significativa en el importe declarado, el Tomador y/o el Asegurado tienen la obligación de notificar dicha modificación.

Si se produjera un siniestro estando incumplido el deber de declarar antes descrito, la declaración hubiera sido inexacta o no se hubiere liquidado el suplemento de prima correspondiente, se aplicarán las siguientes reglas:

- El Asegurado deberá regularizar la situación contractual para el normal trámite del siniestro. De no hacerlo, el Asegurador podrá reclamar la diferencia entre la prima cobrada y la que se hubiese aplicado de haberse conocido el importe real de las cifras o magnitudes que sirvan de base para el cálculo de la misma.
- Si dicha omisión o inexactitud es motivada por mala fe manifiesta del Tomador o del Asegurado, el Asegurador podrá liberarse de su prestación.

AMPLIACION RIESGOS ASEGURABLES

RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ASEGURABLES Y SUBLÍMITES ASEGURADOS ESPECÍFICOS	(importe en euros)	FRANQUICIAS ESPECÍFICAS
Riesgo por Responsabilidad Civil de los federados	Incluido	300,00
Riesgo de organización y/o celebración de actividades fuera de las instalaciones de la entidad	Incluido	300,00

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.



CONDICIONES PARTICULARES

5. INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA

ANTECEDENTES TENIDOS EN CUENTA PARA CALCULAR LA PRIMA Y TÉRMINOS DE ACEPTACIÓN DEL SEGURO (continuación)

I. CONDICION DE ASEGURADOS:

Ostentaran la condición de asegurados por este contrato:

- Tomador del Seguro.
- Sus miembros directivos, personal, entrenadores y técnicos.
- Los federados en la entidad Tomadora del Seguro.
- Los participantes con licencias de 1 día.
- Targeneu y Multirisc por su actividad única y exclusivamente durante la práctica como amateur y no federativa de los siguientes deportes, siempre que la modalidad contratada incluya los mismos:
 - Deportes de nieve: Esquí alpino, de fondo y de montaña. Snowboard, freeski, telemark, saltos de esquí, biatlón, combinada nórdica.
 - Deportes de hielo: Hockey hielo, patinaje artístico y de velocidad, cúrling, skeleton, luge, bobsleigh.
 - Deportes de tracción con perros: trineo de perros, pulka escandinava, canicross.
 - Otros: Raquetas de nieve, alpinismo, excursionismo, senderismo, bicicleta de montaña, escalada, espeleología, campamentos iglú, raids de montaña, descenso de barrancos, marchas y campamentos.
- Para las actividades organizadas por Targeneu y Multirisc queda establecido un límite **por siniestro y anualidad de 300.000 Euros**, no formando cúmulo con los límites establecidos en póliza.

2. ACLARACION BASE DE CÁLCULO

Como aclaración a lo establecido en el apartado bases de cálculo de la prima declaradas para contratar, dónde indica:

- Nº de unidades se refiere al nº de licencias no federativas de Targeneu y Multirisc.
- Nº máximo de participantes se refiere a nº de licencias de 1 día.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL DE CLUBS

La cobertura se amplía a garantizar la responsabilidad civil que directa, solidaria o subsidiariamente le fuera imputada al Tomador del seguro en caso de daños ocasionados por los clubs que por cuenta del Tomador del seguro organicen o participen en la organización de actividades o eventos deportivos.

RELACIÓN DE CLUBS QUE ORGANIZAN O PARTICIPAN EN LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS A CUENTA DE LA FEDERACIÓN:

Nom	CIF
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUSHERS	G61855433
ASSOCIACIÓ ESPORTIVA PALLARS	G25430901
AINHOA IBARRA SKI CLUB	B25708439
ALPINE LINE CLUB D'ESPORTS	G55234371
CLUB D'ESQUÍ VIC	G08946659
CLUB ARANÉS D'ESPORTS D'IUÈRN	G25284167
CLUB ALPÍ NÚRIA MASELLA Cerdanya	G17402405
CLUB CANICROSS LES FRANQUESES	G66344078
CLUB ESQUÍ ALPÍ CERETÀ	G17605155
CLUB D'ESQUÍ ALPÍ PIRINEUS	G65097602
CLUB ESQUÍ FAMILIAR CERDANYA	G66653767
CLUB D'ESQUÍ DE FONDS CERDANYA NORDIC	G09616731
CLUB ESQUÍ FONDS URGELLET CERDANYA	G25244583
CLUB ESPORTS DE GÈU VAL D'ARAN	G25537291

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.



CONDICIONES PARTICULARES

5. INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA

ANTECEDENTES TENIDOS EN CUENTA PARA CALCULAR LA PRIMA Y TÉRMINOS DE ACEPTACIÓN DEL SEGURO (continuación)

CLUB ESPORTIU MASELLA TEAM	G17775842
CLUB ESQUÍ NÒRDIC DE L'ARP	G25335308
CLUB ESPORTIU ARTÍSTIC PUIGCERDÀ	G55173025
CENTRE EXCURSIONISTA TERRASSA	G58138561
CLUB D'ESQUI VAL D'ARAN	G25032160
ESQUÍ CLUB CIM	G17633868
COPOS ESQUÍ CLUB	G25730581
CLUB SNOWBOARD & FREESKI CERDANYA	G55359194
ESPOT ESQUÍ CLUBS VALLS D'ÀNEU	G25218017
C. ESQ. LÚDIC I TEC.CERDANYA-MASELLA	G17724543
FUTBOL CLUB BARCELONA HOQUEI GEL	G08266298
GRUP D'EMPRESA RIBAGORÇANA	G25045873
CLUB ESPORTIU GOS ÀRTIC	G66285347
CLUB CANICROSS GOSESPORT CATALUNYA	G65820524
CLUB GEL PUIGCERDA	G17252545
CLUB ESPORTIU GRANUEC EQUIP DE COMPETICIÓ	G66369778
CLUB D'ESQUÍ LLÍVIA	G17577131
LA MOLINA CLUB D'ESPORTS	G17658022
ASSOCIACIÓ EXCURSIONISTA MONTANHA ARAN	G25620105
CLUB DE CURLING SPORTING L'OLLA	G62555537
ESQUÍ CLUB MEGA NEU	G17690132
CLUB D'ESQUÍ PORT DEL COMTE	G25250440
CLUB D'ESQUÍ PUIGCERDÀ	G17205113
CLUB POLIESPORTIU PUIGCERDÀ	G17040858
SKI CLUB CAMPRODON	G17225004
CLUB D'ESQUÍ SOLSONA	G25053315
SNOW PLAY Esquí Club	G72499890
TORB CLUB ESPORTIU	G10643237
TERRA RACING TEAM	G05378823

RELACIÓ PRUEBAS 2023

DESCRIPCIÓN / NOMBRE DE LA PRUEBA

17è TROFEU VILA DE LLIVIA MASTERS
COPA ESPAÑA INCLUSIVA
CAMPIONAT DE VETERANS
TROFEU MASTERS CANMC 60è CAMPIONAT DE CATALUNYA
33è MEMORIAL MANEL CERQUEDA CAMPIONAT D'ANDORRA
TROFEU CAL JORDI -TROFEU VETERANS
26è TROFEU MEMORIAL PEPETA PLANAS
4rt GP Ceretà Combi Race
2a Cursa CEFC-BMW BCN Premium
18è TROFEU ESPOT ESQUÍ
16è TROFEU VALL DEL LORD
15è TROFEU GER
12è GP CEAP BANCO DE SABADELL 5è Mem. Joan R. Tordera i Nalda
FINAL INTERCLUBS
17è G.P. CANM-C
25è MEMORIAL MONTSE COROMINAS. TROFEU PwC.
30è TROFEU CLUB D'ESQUÍ TERRASSA
28è TROFEU INFANTIL LA MOLINA
5è Gran Premi GRANUEC
PROVES DE VELOCITAT
PROVES DE VELOCITAT

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.



CONDICIONES PARTICULARES

5. INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA

ANTECEDENTES TENIDOS EN CUENTA PARA CALCULAR LA PRIMA Y TÉRMINOS DE ACEPTACIÓN DEL SEGURO (continuación)

13è G.P. ESPOT ESQUÍ
18è G.P. CERDANYA
CAMPIONAT DE CATALUNYA
Fase Apertura COPA ESPAÑA
CAMPIONATS DEL MÓN WSC
1a Fase COPA ESPAÑA
XIII COPA PIRÉNÉUS
2a Fase COPA ESPAÑA
Fase Final COPA ESPAÑA
CTS. ESPAÑA ABSOLUTS
III GRAN PREMI FCEH
III GRAN PREMI FCEH
TROFEU FCEH
17è TROFEU FRANCESC VILADOMAT
42è DERBY INTERNACIONAL CIUTADANS
26è TOP CAEI / CAMPIONATS D'ESPANYA CIT
CTS CATALUNYA ALPÍ ABSOLUTS
26è PICAROL DE NEU
26è PICAROL DE NEU
25è PISTA! PISTA! - AQC
24è MEMORIAL CHICHU TAULER
24è MEMORIAL CHICHU TAULER
30è CARGOL DE NEU
30è CARGOL DE NEU
22è TROFEU MARMOTA
15è TROFEU GER
2n Trofeu COPO LOKO
19è TROFEU FLOQUET DE NEU
24è AMICS DE MONTGARRI & ACQ
1r Trofeu Daina AEP
PERTOT RACE
SALOMON Race Challenge - Ceretà
7è TROFEU PITEUS
6a cursa ELIT - Trofeu IVI
TRT Race
15è TROFEU FUNDACIÓ JESUS SERRA
Open3N Motor Munich BMW
CAMPIONATS DEL MÓN WSC
1a Fase COPA ESPAÑA CTS ESPAÑA SBX
2a Fase COPA ESPAÑA CTS ESPAÑA SBX - XC
CTS. ESPAÑA ABSOLUTS I INFANTILS SBX - XC
FIS BETULA SB
FIS BETULA FS
MINIFREESTYLERS BETULA SNOWBOARD Cts de Catalunya Betula
MINIFREESTYLERS BETULA FREESKI Cts de Catalunya Betula
1 FASE & CAEI NAUT ARAN
2 FASE - TROFEU PATUFET
3 FASE - PUIGCERDÀ NINS
4 FASE - MICROPIRINEU
5 FASE - MICRO ARP
CAMPIONATS D'ESPANYA SPRINT
44ª MARXA BERET

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.



CONDICIONES PARTICULARES

5. INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA

ANTECEDENTES TENIDOS EN CUENTA PARA CALCULAR LA PRIMA Y TÉRMINOS DE ACEPTACIÓN DEL SEGURO (continuación)

CAMPIONATS D'ESPANYA ABSOLUTS I INFANTILS
CAMPIONAT CATALUNYA ESQUÍ DE RODES CADI RODES
PUJADA DE L'ARP AMB ROLLER ESQUÍS
MARXA POPULAR CAEI NAUT ARAN
PUIGCERDÀ FONTS
MARXA PIRINEUS - Memorial Frederic Roure
CAMPIONATS DE CATALUNYA – FIS
SKICROSS ANDORRA - ANDORRA FONTS
CAMPIONAT CATALUNYA sobre TERRA
TROFEU MÚIXING LA GUÀRDIA DELS PRATS
TROFEU MÚIXING LA ULLALS
TROFEU MÚIXING RAJADELL
TROFEU MÚIXING HOSTALRIC
CAMPIONAT CATALUNYA sobre NEU
COPA ESPAÑA MÚIXING I CANICRÒS
CTS. ESPANYA TRINEU AMB GOSSOS SPRINT I 1/2 DIST.
CAMPIONAT CATALUNYA sobre TERRA
TROFEU MÚIXING LA GUÀRDIA DELS PRATS
TROFEU MÚIXING LA ULLALS
TROFEU MÚIXING RAJADELL
TROFEU MÚIXING HOSTALRIC
CAMPIONAT CATALUNYA sobre NEU
COPA ESPAÑA MÚIXING I CANICRÒS
CTS. ESPANYA TRINEU AMB GOSSOS SPRINT I 1/2 DIST.
COPA VIELHA CAMPIONAT DE CATALUNYA
COPA PUIGCERDÀ
COPA INTERNAC. CIUTAT DE BARCELONA
COPA CANILLO EL CIM ANDORRA
CAMPIONAT D'ESPANYA ABSOLUT
CAMPIONAT D'ESPANYA INFANTIL
JORNADA LLIGA CATALANA

6. CONDICIONES DE LA COBERTURA

Las Condiciones de Cobertura vigentes para este suplemento son las redactadas en el documento de Condiciones Particulares de Referencia EFP0040050292190138, de esta póliza.

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.



CONDICIONES PARTICULARES

7. RECONOCIMIENTO Y ACEPTO

El Tomador/Asegurado abajo firmante reconoce haber recibido, leído y verificado en toda su integridad estas Condiciones Particulares, que se firman, compuestas del número de páginas que se indican al pie de este documento y las Condiciones Generales de esta póliza de seguro emitidas con las referencias:

Condiciones Particulares; documento: **FFP0040050292190143**.

Condiciones Generales; documento: **C.G. MOD. 709-07-22-ES**.

aceptando expresamente su clausulado y declara conocer tanto las condiciones que delimitan el riesgo, como las exclusiones y limitaciones del mismo, que aparecen expresamente indicadas en negrita.

Emitido en Barcelona, a **11 Mayo 2023**

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros



El Tomador del seguro.

